



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

11 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2583

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2020", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 27 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 641 (03/11/2020) y 673 (18/11/2020), y las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado 2020".

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Jornal Equipo Móvil: Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en vía pública**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Miguel Andrés Espinoza Galindo		500.000.-	01/11/2020	31/12/2020
2	Jorjan Gabriel Galindo Hernández		500.000.-	01/11/2020	31/12/2020
3	Jorge Andrés Maureira Pavez		550.000.-	01/11/2020	31/12/2020
4	Mauricio Andrés Pérez Galaz		500.000.-	01/11/2020	31/12/2020
5	Salomón Jacob Quezada Piña		500.000.-	01/11/2020	31/12/2020
6	Karen Almendry Reyes Ortiz		500.000.- **	12/11/2020	31/12/2020
7	Gersom Isaac Troncoso Sáez		500.000.-	01/11/2020	31/12/2020
8	Julio Antonio Zamorano Tobar		550.000.-	01/11/2020	31/12/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

** El monto se CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams